Informe de Revisión del Comisario

Al 31 de diciembre del 2010

A la Junta de Accionistas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2011
OPERADOR 13
QUITO

Quito, 02 de Abril del 2011

Señores Accionistas de:
ECUADORIAN PAXI & RUPAY TRAVEL S.A
Presente.-

Distinguidos Señores:

En mi calidad de Comisario Principal de **ECUADORIAN PAXI & RUPAY TRAVEL S.A** presento a Ustedes el Informe correspondiente al período terminado al 31 de diciembre del 2010 en cumplimiento a la Ley y a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992.

Revisé el Balance General al 31 de diciembre de 2010, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha. Estos Estados Financieros han sido preparados por la Compañía de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC), las mismas que son similares a las normas internacionales de contabilidad (NIC) y que están en vigencia en el Ecuador, a partir de enero de 1999.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la administración de la Compañía.

Los Estados Financieros de **ECUADORIAN PAXI & RUPAY TRAVEL S.A** en su conjunto, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2010 y responden fielmente a los registros contables que los sustentan.

Del análisis y revisión efectuada, me permito resaltar algunos puntos que, en mi criterio ameritan ser revelados:

1.- La compañía se constituyo mediante escritura pública inscrita en el registro mercantil el 09 de julio del 2010, previa autorización de la Superintendencia de Compañías. Su objeto social, tiene relación con la actividad de AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA TURISTICA.

2.- El capital social de la Compañía, de acuerdo a la escritura de constitución se encuentra conformado por 800 acciones ordinarias de valor nominal de US $1.00; a la fecha, se encuentran totalmente pagadas.

3.- Por la documentación existente en **ECUADORIAN PAXI & RUPAY TRAVEL S.A.**, considero que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias así como a las emanadas por la Junta General de Accionistas.

4.- El sistema de control interno establecido en la Compañía es adecuado y otorga seguridades suficientes y necesarias a los administradores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
29 ABR. 2011
OPERADOR 13
QUITO

5.- Los saldos indicados en los Estados Financieros son el resultado de los registros contables, los cuales se encuentran enmarcados dentro de las normas ecuatorianas de contabilidad, las mismas que han sido aplicadas en forma uniforme y consistente.

6.- La correspondencia, los libros de actas de juntas generales, libro de participaciones y socios, contratos y los libros de contabilidad que incluyen los comprobantes de ingreso y egreso, las facturas y diarios contables, están actualizados; se llevan y conservan en las oficinas de la Compañía, conforme a lo que establecen las disposiciones legales vigentes en el país.

7.-La Compañía presentó y pagó de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sus obligaciones como agente de retención Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado los cuales se encuentran de conformidad con los estados financieros y registros contables mencionados en el punto anterior.

8.- La Compañía aplicó adecuadamente las disposiciones contenidas en la Ley de régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta e impuesto al Valor Agregado.

10.-La Compañía por la naturaleza de sus actividades, no presenta declaraciones del impuesto a los Consumos Especiales.

11.- Los ingresos por concepto de ventas y otras rentas gravadas ascienden a $100363.47, y los reembolsos por concepto de intermediario ascienden a $ 37.897.64

12.- El costo de ventas ascendió a US $ 61.314.02, mientras que los reembolsos como intermediarios ascienden a $31.190.30

13.- Los gastos administrativos de ventas y financieros ascendieron a US $ 30.796.22

14.- El resultado del ejercicio es una utilidad de $ 8253.23, valor con el cual el patrimonio neto asciende a US $ -8.118.43

Como Comisario principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Los administradores y el personal de **ECUADORIAN PAXI & RUPAY TRAVEL S.A;** me han brindado todas las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

No existen denuncias en contra de la gestión de los administradores de la compañía, por lo que no hago propuestas de remoción de los mismos.

Sin más que informar respecto del ejercicio económico de 2010 y esperando haber cumplido la función encomendada, quedo a su disposición para absolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
29 ABR. 2011
OPERADOR 13
QUITO

De ustedes señores Accionistas.

Muy atentamente;

Lcda. Viviana Nuñez
CI: 171329306-4

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2011
OPERADOR 13
QUITO